

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO N°60/2023

CONVOCA Y ESTABLECE BASES DEL CONCURSO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO PARA ESTADÍAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA AÑO 2023

VISTO:

1. El Decreto de Rectoría N°61/2021 que modifica el Reglamento del Fondo de Financiamiento para Estadías Cortas de Investigación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
2. El eje estratégico 6 sobre Internacionalización del Proyecto Institucional de Ingeniería 2030 (ING222010004), adjudicado por la Facultad de Ingeniería y financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID);
3. La necesidad de establecer una convocatoria especial del Fondo para el Financiamiento de Estadías Cortas de Investigación para la Facultad de Ingeniería 2023;
4. El Decreto de Rectoría N°101/2023 que establece criterios para promover la Conciliación Familiar y la Equidad de Género en el desarrollo de actividades de investigación, innovación y postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado;
5. Lo propuesto por la Dirección de Investigación y el Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030;
6. Las facultades que me otorga el artículo 12 del Decreto de Rectoría N°61/2021;
7. Las atribuciones propias de mi cargo.

RESUELVO:

PRIMERO: Convoca y establece bases del **Concurso Especial de Financiamiento para Estadías Cortas de Investigación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción para la Facultad de Ingeniería, año 2023**; según se indica a continuación:

**Concurso Especial de Financiamiento para Estadías Cortas de Investigación
en la Universidad Católica de la Santísima Concepción (DI-FEC)
Facultad de Ingeniería
Año 2023**

I. Aspectos Generales de la Convocatoria

1. Convocatoria

La Dirección de Investigación y el Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030, convocan a postular al financiamiento especial para estadías presenciales de corta duración, no

superior a dos semanas, de investigadores de instituciones extranjeras en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, a fin de establecer y fomentar relaciones de intercambio y colaboración. La convocatoria tiene como propósito cofinanciar postulaciones que cuentan con proyectos internos o externos de investigación de académicos/as de la Facultad de Ingeniería, que requieran realizar estas actividades. Las estadías, además deberán aportar a la formación de estudiantes de programas de pre y postgrado, descritas en el numeral 4.

La convocatoria se realizará según el siguiente cronograma:

Inicio de Postulaciones: 01 de septiembre de 2023

Cierre de Postulaciones: 15 de octubre de 2023

2. Financiamiento

Podrán postular a un financiamiento máximo de hasta \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), en concepto de viático, por el cual podrán cubrir los gastos parciales o totales de las actividades.

3. Duración de la Visita

La duración máxima de la estadía, estará sujeta a la coherencia presupuestaria disponible al complementar este financiamiento con otros fondos internos o externos complementarios. La estadía deberá planificarse para que concluya antes de junio de 2024.

4. Actividades Comprometidas Durante la Estadía

Las o los postulantes deberán indicar las actividades a realizar por la científica o el científico de la institución extranjera, entre las cuales se encuentran:

- a) Actividades de apoyo a la línea de investigación que desarrolla la o el postulante de la Universidad o Grupo de Investigación, al que este pertenece.
- b) Realización de seminarios de difusión o divulgación científica a la comunidad interna y/o externa de la Universidad, para lo cual contarán con apoyo para su realización desde la Dirección de Investigación.
- c) Colaboración en actividades curriculares para pre y/o postgrado.
- d) Actividades de formación disciplinar, tales como cursos, charlas o talleres.
- e) Retroalimentación a las investigaciones de estudiantes de pre y/o postgrado.
- f) Colaboración en la dirección de tesis, cotutela y tribunales de tesis.
- g) Otras actividades académicas relevantes debidamente detalladas.

La propuesta debe incluir al menos las tres primeras actividades corresponde a la letra a), b) y c).

II. De la Evaluación y Adjudicación de las Postulaciones

1. Proceso de Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas por:

- a) La Directora de Investigación.
- b) La Directora de Relaciones Institucionales y Vinculación.
- c) Un integrante de la Facultad de Ingeniería, designado por el Equipo Ejecutivo del Proyecto Institucional de Ingeniería 2030.

Para la evaluación y asignación de los recursos, el Comité deberá considerar los siguientes criterios y escala de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
<p>1. Impacto de la Propuesta</p> <p>1.1) Resultados esperados o productos comprometidos resultantes de la estadía, tales como productos científicos valorados por el área disciplinar y/o vinculación con carreras y/o programas de pre y postgrado.</p> <p>1.2) Actividades de vinculación, formación y comunicación como cursos, talleres, charlas, seminarios.</p> <p>1.3) Miembros de la Comunidad Universitaria que se verán beneficiados con las actividades.</p> <p>1.4) Agenda de colaboración futura mediante la continuidad de actividades e instancias de colaboración con el/la científico/a extranjero/a.</p> <p>1.5) Pertinencia y coherencia entre los objetivos de la estadía, la viabilidad de la planificación y los resultados o productos esperados.</p>	60%
<p>2. Trayectoria de los Participantes</p> <p>2.1) Productividad de los últimos 5 años de la persona postulante. En el caso de postulantes mujeres que dentro del periodo de evaluación certifiquen el nacimiento de un hijo/a, tuición o el cuidado personal, se considerará un año adicional de evaluación por cada hijo o hija.</p> <p>2.2) Trayectoria de la científica o científico de la institución extranjera en el área disciplinar en que se realice la propuesta.</p>	40%

A cada uno de los criterios anteriores se le asignará una calificación de 1 a 5 con 0,1 de variación entre cada nivel de la escala, indicada en la siguiente tabla:

ESCALA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Muy bueno	5	Cumple de manera sobresaliente el criterio de evaluación.
Bueno	4	Cumple de buena manera el criterio, pero presenta leves aspectos mejorables.
Regular	3	Cumple en general el criterio a evaluar, aunque se requieren mejoras.
Deficiente	2	Aborda en términos generales la información necesaria para evaluar el criterio, pero existen importantes deficiencias.
Malo	1	No cumple el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes.

2. Valoración Adicional

Obtendrán una asignación adicional de 0,25 a la calificación final obtenida, sumando como máximo 0,5 puntos adicionales, en los siguientes casos:

- a) El o la postulante pertenezca a un grupo o centro de investigación y/o innovación, reconocido y/o registrado institucionalmente por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Para ello debe acreditar el interés del grupo o centro a la postulación mediante carta de apoyo.
- b) Postulantes que hayan obtenido el grado académico de Doctor en los últimos 5 años.
- c) Científicas y científicos de instituciones extranjeras en convenio vigente con la UCSC.
- d) Postulaciones que contemplen de invitada a una científica extranjera.
- e) Postulaciones que en sus actividades comprometidas beneficien a miembros de diferentes Facultades de la UCSC, favoreciendo la interdisciplinariedad.

III. De la Postulación

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: dii@ucsc.cl dentro del plazo de postulación y deben ser presentadas en el formulario de postulación dispuesto para la convocatoria, junto con los siguientes antecedentes solicitados:

- a) Constancia de apoyo de la Decanatura de la Facultad, previa anuencia del/la Director/a de Departamento.
- b) Currículum actualizado de la científica o científico de la institución extranjera. Se prefiere presentación mediante la plataforma ORCID.
- c) Carta de apoyo del grupo o centro de investigación y/o innovación, en caso de optar a valoración adicional.

La veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación, así como la presentación en el plazo establecido, es de responsabilidad de la persona postulante.

IV. Del Reglamento

Los requisitos, exclusiones, admisibilidad, así como otras materias del concurso se encuentran contenidas en el Reglamento del Financiamiento bajo el D.R. N°61/2021.

Adicionalmente, no podrán postular, quienes tengan una denuncia o sanción en relación con la Ley N°21.369 de Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.

V. Solicitud de Información o Consultas

Quienes requieran información adicional, o que tengan dudas respecto de las bases del concurso, podrán contactar a la Dirección de Investigación en el correo electrónico dii@ucsc.cl.

SEGUNDO: Las presentes bases serán aplicables solo a esta convocatoria y son complementarias a lo establecido en el Reglamento del Fondo.



Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 29 de agosto de 2023
ABR/LGC/ssg

LORENA RUIZ GURIDI
Secretaria General

DR. ANTONIO BRANTE RAMÍREZ
Vicerrector de Investigación y Postgrado